



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO QUE CELEBRO
EL AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 26 DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

En Potes siendo las 12:00 horas del día 26 DE JULIO DE 2012, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria Urgente correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asistentes

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.
DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

No Asiste

DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO (Excuso su ausencia).
D. ALFONSO GUTIERREZ ROIZ (Excuso su ausencia).

Secretario

DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA POR EL PLENO.
- 2.- FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES 2ª FASE. APROBACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 10.755,33 EUROS
- 3.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011. APROBACIÓN POR EL PLENO

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los Señores Concejales de la urgencia de la convocatoria por razón de los siguientes motivos:

Respecto al segundo punto del orden del día, motiva la urgencia de la convocatoria debido a que la operación de préstamo deberá de formalizarse antes del 27 de julio de 2012 y respecto a la Cuenta General del ejercicio 2011, es necesaria la aprobación de la misma, para su remisión al Tribunal de Cuentas.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre): "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o

asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación (Artículo 46.2b de la ley de Bases de Régimen Local).

Será la **mayoría simple** la exigida para este pronunciamiento previo sobre la urgencia de la sesión. La ratificación de urgencia debe referirse a todos los asuntos recogidos en la convocatoria, y así la STS de 4 de abril de 1991 (EC 1450/1993) declara la nulidad de sesión extraordinaria urgente cuya ratificación se refiere a uno de los puntos en que se basó la convocatoria, pero no a los restantes que fueron tratados en la convocatoria.

Son expuestas las razones relativas a la urgencia de la sesión, en relación con los puntos del orden del día.

La Sr. Concejala del grupo municipal socialista D^a Rocío Rabago Gómez plantea una cuestión de Orden al señalar que respecto al segundo punto del orden del día el Equipo de Gobierno tenía una solicitud de autorización del préstamo el día 17 de julio, tiempo suficiente para haber convocado un pleno extraordinario

Una vez ratificada la urgencia de la convocatoria con **6 votos a favor (6 votos grupo municipal popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista)** por el Sr. Alcalde se da paso a tratar el orden del día de la convocatoria

2.- FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES 2ª FASE. APROBACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 10.755,33 EUROS

En virtud de comunicación recibida del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por la que se da traslado de la aprobación por parte del Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores (FFPP) de la solicitud de préstamo efectuada por el Ayuntamiento de Potes con número de identificación 200965 por importe de **10.755,33 euros**, al amparo de los dispuesto en los Reales Decretos Ley 4/2012 y 7/2012 de mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales correspondiente a la **Segunda Fase**.

Atendido que la operación concedida por importe de 10.755,33 euros deberá de formalizarse **antes del 27 de julio de 2012**

Considerando que para la concertación de la Operación se requiere Acuerdo del Pleno de la Entidad al superar los recursos indicados en el Artículo 52 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con el artículo 47.2 L) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento con 6 votos a favor (6 votos grupo municipal popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista) de los nueve Concejales que integran la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una Operación de préstamo a largo plazo por importe de **10.755,33 euros** por un periodo de amortización máximo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal en el marco de los Reales Decretos – Ley 4 / 2012 de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo con las siguientes condiciones :

Importe: 10.755,33 euros

Plazo : 10 años, siendo los dos primeros de carencia

Cuotas: Trimestrales

Tipo de Interés: El Tipo de Interés correspondiente al 1º Trimestre será el Euribor 3 meses de 13 de julio (0,486%) mas el diferencial de 525 puntos básicos, esto es, el 5,736%.

Segundo.- La amortización del principal intereses y comisiones de la operación de endeudamiento estará cubierta en caso de incumplimiento con la retención a favor del Estado de la participación de la Entidad Local en los Tributos del Estado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de la operación de préstamo a largo plazo en el marco de los Reales Decretos – Ley 4 / 2012 de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

TURNO DE INTERVENCIONES:

La Sr. Concejala del grupo municipal socialista D^a Rocío Rabago Gómez indica que las facturas hay que pagarlas en tiempo y forma y los vecinos y vecinas de Potes no tenemos que hacernos cargo de la nefasta gestión económica del Señor Alcalde, Concejala de Economía. Acabamos de aprobar un crédito el 15 de mayo para pagar a proveedores por importe de 495.396,99 y al mes y medio, en un pleno extraordinario y urgente tenemos que estar hablando de otro, por importe de 10.755,33 euros

3.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011. APROBACIÓN POR EL PLENO.

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2011, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta en sesión de fecha 5 de junio de 2012

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones (BOC de 18 de junio de 2012- num. 117

El Pleno del Ayuntamiento con 6 votos a favor (6 votos grupo municipal popular) y 1 voto en contra (grupo municipal socialista) de los nueve Concejales que integran la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Potes del ejercicio 2011.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

TURNO DE INTERVENCIONES:

D^a Rocío Rábago Gómez señala en este punto del orden del día “Que son unas Cuentas que no se ajustan a la realidad, se está acumulando ejercicios con déficit y remanentes de tesorería negativos que hacen crecer la deuda ejercicio tras ejercicio.

“Se presupuesta casi 60.00 euros para fiestas se están vendiendo pinos e inmuebles a un precio irrisorio y lo único que hacen ustedes es subir impuestos”

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las doce horas y diez minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo.: M^a Antonia Menéndez González.